PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.616.....

...///...cepción, 14 de noviembre de 2.017.-

VISTA: La Nota SUOC N° 267/17 de fecha 13 de noviembre del año en curso, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 267/2017 solicita que se declare desierto el segundo llamado a Contratación Directa, **"ADQ. DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID N° 331.508,** atento a lo dispuesto a el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; solicitando igualmente conforme a la misma legislación, el cambio de modalidad a contratación por excepción, habida cuenta que en las dos convocatorias no se han recibido ofertas, en virtud al Art. 33 inc "f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas; .-----

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el segundo llamado a Contratación Directa, **"ADQ. DE PROYECTILES, CARTUCHOS Y OTROS PARA ÁREA DE SEGURIDAD" ID N° 331.508**.----------

ART. 2° APROBAR el cambio de modalidad del llamado nombrado precedentemente a Contratación por Excepción.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración